

PARANÁ, 08 JUN 2022

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 429/22 titulado “Propuesta de llamado a concurso interno cerrado -Categoría 5 – afectado al Departamento Contable, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - homologado por Decreto N° 366/06 PEN, el Acta Acuerdo de Paritarias aprobado por Resolución CS N° 096/08; y

CONSIDERANDO:

 Facultad de Ciencias  
Económicas

Que en la Planta de Personal Permanente de la Facultad existe un cargo categoría 5 vacante.

Que resulta pertinente afectar dicho cargo al Departamento Contable a fin de asegurar el buen y normal funcionamiento del área.

Que el Decreto 366/06, en su Título 4 -Régimen de Concursos- regula las pautas generales y los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios.

Que en el Anexo II de la Resolución CS N° 096/08 se establece el Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del personal no docente Decreto 366/06 y su reglamentación.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Abrir el llamado a inscripción a concurso interno cerrado para cubrir un (1) cargo Categoría 5 -tramo intermedio- del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de la Facultad de Ciencias Económicas, afectado al Departamento Contable, conforme al procedimiento previsto en el Título 4 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06 y su reglamentación para esta Universidad aprobada por Resolución “C.S.” N° 096/08.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que las condiciones generales y particulares, temario y demás condiciones del concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que integra la presente.



ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros del jurado a los siguientes agentes:

**TITULARES:**

ESPELETA, Higinia Noemí - DNI N° 18.459.341 - Cat. 3 - FCECO

ISAAC, Natalia - DNI N° 26.564.357 - Cat. 4 - FCEDU

DI GIORGIO, Diego Fabián - DNI N° 26.977.772 - Cat. 4 - FCING

**SUPLENTE:**

DEL PRADO, Uriel - DNI N° 26.809.482 - Cat. 5 - FTS

PEREZ, Malvina Janet - DNI N° 29.519.613 - Cat. 5 - FCAGR

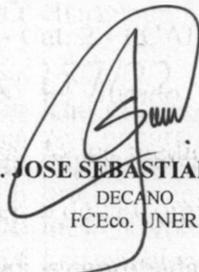
LOKER STRASSER, Alejandro Germán - DNI N° 25.859.251 - Cat. 2 - FCADM

ARTÍCULO 4°.- Habilitar la participación de miembros del Jurado mediante sistemas tecnológicos que posibiliten la intervención a distancia utilizando los medios informáticos que recomiende la Dirección General de TIC, conforme Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios, aprobada por la Resolución "C.S." N° 006/21.

ARTÍCULO 5°.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER) a participar, en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, difúndase y cumplido archívese.

F C Ec.
R.M.

  
Cr. JOSE SEBASTIAN PEREZ  
DECANO  
FCEco. UNER

**ANEXO ÚNICO**

- 1.- CLASE DE CONCURSO:** Interno cerrado de antecedentes y oposición
- 2.- DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Económicas
- 3.- CANTIDAD DE CARGOS:** Uno (1)
- 4.- CARÁCTER:** Permanente
- 5.- JERARQUÍA DEL CARGO:** Categoría 5 - (CCT Dec. 366/06)
- 6.- AGRUPAMIENTO:** Administrativo
- 7.- ÁREA A DESEMPEÑARSE:** Departamento Contable
- 8.- HORARIO DE TRABAJO:** Treinta y cinco (35) horas semanales, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06
- 9.- REMUNERACIÓN BÁSICA:** La que fija el escalafón pertinente para dicho cargo.
- 10.- CONDICIONES GENERALES:** Revistar en la planta de personal permanente en categoría igual o inferior a la del cargo a concursar de cualquier agrupamiento. Conducta e idoneidad para el cargo, acreditado mediante la aprobación de la prueba de oposición.  
El aspirante deberá poseer título secundario, capacidad para el trabajo en equipo y poseer habilidades de comunicación interpersonal y por escrito, tener manejo de sistemas informáticos procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, gestión y almacenamiento de archivos en línea (drive), buscadores y de los sistemas utilizados en el área.
- 11.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:**
  - Experiencia laboral de cinco años, preferentemente en Instituciones Educativas.
  - Estudios secundarios completos.
  - Manejo avanzado de herramientas informáticas, en particular las utilizadas en el Departamento Contable.
  - Flexibilidad horaria para responder a las diversas necesidades de servicio del Departamento, en el turno que sea requerido.
  - Valores y Competencias conductuales.
  - Cada integrante del equipo de trabajo comparte con la Institución sus valores: Solidaridad, Compromiso, Excelencia, Ética, Respeto e Inclusión.
  - Vocación de servicio, empatía y orientación a la satisfacción del usuario.
  - Dinamismo e iniciativa para impulsar y gestionar los cambios.

- Excelente comunicación y trabajo en equipo.
- Capacidad analítica, minuciosidad y prolijidad.
- Confidencialidad y discreción.

**12.- TEMARIO:** Conceptos fundamentales de la normativa que a continuación se detalla:

- **Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos**

Título I Estructuras y Fines

Título II Órganos y Funciones

Título V Régimen Financiero y Administrativo

- **Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera**

Título I: artículos 1 a 10

Título IV: artículos 72 a 84

- **Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente Decreto N° 366/06**

Título 2 Principios Generales (artículos 11 a 15) y Título 10 Régimen Disciplinario  
(artículos 140 a 148)

- **Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549**
- **Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto N° 1759/72-**  
(Título I, Título II y Título III) y modificatoria Decreto N° 1883/91
- **Decreto N° 336/17** Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos
- **Ordenanza 256** - Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y su modificatoria Resolución Rectoral N° 272/21.
- **Resolución N° 190/16** - Reglamento y Manual de Procedimientos para la solicitud de Bienes y Servicios y Ejecución de Gastos: Anexo I, II y III y modificatoria Resolución N° 260/17.
- **Disposición SEF N° 02/97** - Reglamento de Administración de Recursos de Propio Producido - Anexo I-
- **Ley N° 24.452 - Ley de Cheques**  
Capítulo I: Artículos 2, 6, 7  
Capítulo II: Artículo 12  
Capítulo III: Artículo 25

## RESOLUCIÓN N° 257/22

- Nomenclador de partidas presupuestarias por objeto del gasto (nociones – versión sintética)
- **Decretos PEN** N° 1191/2012 y N° 1189/2012
- **Resoluciones AFIP:** RG 1415/2003 (artículos 5, 8 a 18) - RG 830/2000, RG 3884/2016, RG 4245/2018 y RG 4525/2019 (Impuesto a las Ganancias. Régimen de retenciones) - RG 2854/2012 y RG 3887/2016 (IVA. Régimen de retenciones) - RG 1556/2003, 1769/2004, 1784/2004, 2682/2009 y 3883/2016 (Seguridad Social. Régimen de retención) - RG 2616/2009 (Monotributo. Régimen de retención)
- **Resoluciones ATER:** Res. 318 (Impuesto a la Profesión Liberal) - Res. 319 (Impuesto a los Ingresos Brutos) - Res. 398/16 y Res. 2/19 - Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos (T.O. 2018) Artículos 151 a 194 (Ingresos Brutos)
- **Normativa UNER:** Ord. 419 y Ord. 488 (Competencias Administrativas) - Ord. 309 y 316 (Cajas Chicas) - Res. CS N° 089/16 (incremento monto caja chica) - Res. 388/95 - Disposición N° 006/22 (viáticos) - Res. CD 248/16 (Ayuda económica para congresos) - Disposición SEF N° 002/1997, 007/2003 002/2022 - Disposición N° 002/2022
- Ordenanza 436 - Protocolo de Actuación de las Expresiones y Acciones Discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.
- Plan Estratégico Institucional Participativo PEIP: Resolución “C.D.” N° 454/14.
- Resolución “C.D.” N° 332/19 - Programa Apropriación Agenda 2030: Objetivos, Implementación, Ámbitos, Componentes.

**NOTA:** *En todos los casos, se requieren conocimientos sobre los textos actualizados de la normas.*

**13.- INFORMÁTICA:** Conocimiento y manejo en tecnologías de Información: Procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, gestión y almacenamiento de archivos en línea (drive). Buscadores.

Conocimientos de funcionamiento SIU PILAGA

**14.- Porcentajes asignados:** Antecedentes 30% y Oposición 70% (distribuidos de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%) – pasarán a la entrevista personal quienes superen el 50% de la prueba escrita

**15.- PUBLICIDAD DEL LLAMADO:** del 09/06/22 al 01/07/22

**16.- INFORMES E INSCRIPCIÓN:** del 04/07/22 al 08/07/22. El formulario de inscripción estará publicado en la página WEB de la Facultad <http://www.fceco.uner.edu.ar> el que deberá ser presentado debidamente conformado, por duplicado conjuntamente con las fotocopias de toda la documentación, certificados y título que acrediten sus antecedentes en la oficina de Personal / Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**17.- PLAZO DE IMPUGNACIÓN:** del 25/07/22 al 29/07/22.

**18.- PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA:** 03/08/22 a las 10:00 horas.

**19.- PLAZO IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN:** TRES (3) días hábiles a partir de su notificación.